

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA DEL OBISPADO DE
ASIDONIA-JEREZ POR LA QUE SE HOMOLOGAN CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS
POR LOS CENTROS DE PROFESORES 2019/20**

El Convenio firmado entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y los Obispos de Andalucía sobre la enseñanza de la Religión Católica el 21 de mayo de 1993 (BOJA nº 75, de 13 de julio de 1993) establece en el acuerdo decimotercero que “para facilitar el proceso de implantación de los nuevos diseños curriculares de religión y la renovación pedagógica del profesorado de Religión de los Centros docente no universitarios de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia reconocerá la existencia de Profesores de Religión Católica como función asesora”.

Estos profesores con función asesora han desarrollado su labor organizando cursos de formación para el profesorado y realizando el seguimiento de grupos de trabajo propuestos por el profesorado de religión desde la vigencia del convenio, labor que siguen desarrollando en la actualidad. La organización de estos cursos y grupos de trabajo se hace siempre de acuerdo o con el Vº Bº de la Delegación Diocesana de Enseñanza.

Las sucesivas Órdenes de la Subsecretaria de Educación por la que se convocan destinos para su cobertura por los profesores que imparten la enseñanza de la religión, contratados con carácter indefinido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en su punto Quinto establece que la Subdirección General de Personal de este Departamento baremará los méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, en el que en atención a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso de fecha 13 de junio de 2012,

A su vez en dicho Anexo II se dice: 3.1.- Por Grupos de Trabajo y cursos de formación y perfeccionamiento superados que estén relacionados con la didáctica, las nuevas tecnologías aplicadas, psicopedagogía o relacionados con la organización escolar cuyo contenido sea la enseñanza de la religión, convocados por las correspondientes confesiones religiosas o que hayan sido homologados o reconocidos por la confesión religiosa correspondiente, **debiendo acreditarse fehacientemente su homologación o reconocimiento por la confesión religiosa.**

Para que el profesorado de Religión Católica de esta Diócesis contratado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional pueda cumplir lo establecido en la mencionada Resolución y que aparece en letra negrita en el párrafo anterior,

ACUERDO

Primero.- Homologar los cursos de formación organizados por los centros de profesorado de Jerez y Cádiz cuyo contenido es la enseñanza de la religión y que han

sido propuestos por el profesor de religión con función asesora, en el curso 2019-20, que son los siguientes:

Nº	CEP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
312	JEREZ	201105IN064	PISTAS INNOVADORAS PARA LA CLASE DE RELIGIÓN
313	CÁDIZ	201104016	PISTAS INNOVADORAS EN LA CLASE DE RELIGIÓN: COACHING, APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS, EDUCAR DE...

Segundo.- Homologar los GRUPOS DE TRABAJO autorizado por el correspondiente centro de profesorado cuyo contenido es la enseñanza de la religión y que ha sido supervisado por la profesora de religión con función asesora, en el curso 2019-20, siguientes:

Nº	CEP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CURSO
314	CÁDIZ	201104GT110	ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN INFANTIL
315	SIERRA	201106GT020	EL APRENDIZAJE COOPERATIVO Y LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA CLASE DE RELIGIÓN CATÓLICA

Tercero.- Los interesados pueden descargarse el correspondiente certificado de homologación a través del área privada de la página web de esta Delegación Diocesana de Enseñanza.

Cuarto.- La Delegación Diocesana de Enseñanza no se hace responsable de los posibles perjuicios que pudieran derivar de la no homologación de los cursos por parte de los interesados.

En Jerez de la Frontera, a dos de julio de dos mil veinte.

EL DELEGADO DIOCESANO DE ENSEÑANZA,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Ortega'.

Juan Ortega Álvaro.